LPN N° 03/2013 CONSTRUCCION DEL LOCAL PROPIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION INAN - PLURIANUAL - ID N° 262.759

ADENDA N° 01 – CONTRATO N° 400/2013– M&T S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir la presente adenda por Resolución D.G.O.C. Nº 1248 de fecha 05 de noviembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **M&T S.A.,** domiciliada en la calle Méjico Nº 821 c/ Fulgencio R. Moreno, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Julio Adolfo Mendoza Yampey**, con Cédula de Identidad N° 231.133, según Cesión de Cuotas Sociales otorgado por el Escribano Enrique Ballasch Benítez Reg. Nº 64, Esc. Nº 24; denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para la **CONSTRUCCION DEL LOCAL PROPIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION INAN,** suscripto entre LAS PARTES, de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO.

Por Nota D.R.F. Nº 1362 de fecha 29 de octubre de 2014, la Dirección de Recursos Físicos solicita reajuste de precios de los certificados de obras Nº 01, 02, 03, 04 y 05 del Contrato Nº 400/13 con la firma M&T S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 03/2013 Construcción del Local propio del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN - Plurianual, fundado en los informes y verificaciones realizadas por el Dpto. de Fiscalización - Dirección Técnica de la Dirección de Recursos Físicos a partir del contenido del Decreto Nº 1324 de fecha 28 de febrero de 2014, emitido por el Ministerio de Justicia y Trabajo, en la cual se dispone el reajuste de los sueldos y jornales de trabajadores del sector privado.

Que por Dictamen A.J. DGOC Nº 463 de fecha 03 de noviembre de 2014, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, analizados los antecedentes de justificación arrimados ante lo solicitado por la Dirección de Recursos Físicos, considera viable proseguir con los trámites administrativos de rigor por ajustarse a lo estipulado en el Art. 61 de la Ley 2051/03.

Por Resolución D.G.O.C. Nº 1248 de fecha 05 de noviembre de 2014, se autoriza la adenda al Contrato Nº 400/2013 con la firma M&T S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 03/2013 Construcción del Local propio del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN – Plurianual.

El presente proceso cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 4293/14.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas Nº 5 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

REAJUSTE DE PRECIO

M & T
Sociedad Anónima
ARQ. JULIO A. MENDOZA Y
Presidente

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ingº M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Reajuste Nº 1

P =	171.651.688					
Po=	137.321.350					
So=	1	S =	1,1	0,35	1,100000	0,385
Co=	41.500	C=	41.500	0,40	1,000000	0,4
Go=	5.125	G=	5.125	0,25	1,000000	0,25
						1,035

R= 137.321.350 x ((0,35 (1 / 1) + 0,4 (41.500 / 41.500) + 0,25 (5.125 / 5.125))-1)

4.806.247

R= 4.806.247

Reajuste Nº 2

P =	188.977.399					
Po =	151.181.919					
So=	1	S =	1,1	0,35	1,100000	0,385
Co=	41.500	C=	41.500	0,40	1,000000	0,4
Go=	5.125	G=	5.125	0,25	1,000000	0,25
						1,035

R= 151.181.919 x ((0,35 (1 / 1) + 0,4 (41.500 / 41.500) + 0,25 (5.125 / 5.125))-1)

5.291.367

R= 5.291.367

Reajuste Nº 3

P =	164.984.048					
Po =	131.987.238					
So=	1	S =	1,1	0,35	1,100000	0,385
Co=	41.500	C=	41.500	0,40	1,000000	0,4
Go=	5.125	G=	5.125	0,25	1,000000	0,25
						1,035

R= 131.987.238 x ((0,35 (1 / 1) + 0,4 (41.500 / 41.500) + 0,25 (5.125 / 5.125))-1)

4.619.553

R= 4.619.553

Reajuste Nº 4

P =	131.947.271					
Po =	105.557.817					
So=	1	S =	1,1	0,35	1,100000	0,385
Co=	41.500	C=	41.500	0,40	1,000000	0,4
Go=	5.125	G=	5.125	0,25	1,000000	0,25
						1,035

R= 105.557.817 x ((0,35 (1 / 1) + 0,4 (41.500 / 41.500) + 0,25 (5.125 / 5.125))-1)

3.694.524

R= 3.694.524

M.S.P.
Sociedad Anónima
ARQ. JOSÉ A. MENDOZA Y
Paraguaria

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Reajuste Nº 5

P =	166.576.331					
Po =	133.261.065					
So=	1	S =	1,1	0,35	1,100000	0,385
Co=	41.500	C=	41.500	0,40	1,000000	0,4
Go=	5.125	G=	5.125	0,25	1,000000	0,25
						1,035

R= 133.261.065 x ((0,35 (1 / 1) + 0,4 (41.500 / 41.500) + 0,25 (5.125 / 5.125))-1)

4.664.137

R= 4.664.137

TOTAL DE LOS REAJUSTES ASCIENDE A LA SUMA DE: (GS. 23.075.828) GUARANIES VEINTE Y TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y OCHO.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de NOVIEMBRE de 2014.

M & T
Sociedad Anónima
ARQ. JULIO A. MENDOZA Y
Presidente

Sr. Julio Adolfo Mendoza Yampey
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. M.A.P. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.